

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
28 DE JUNIO DE 2.017**

N° 25/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
23/06/2017	1627/17	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con los rubros (8301) RESTAURANT. PIZZERIA. PARRILLA (8328) ALQUILER DE SALONES sito en la calle DEL ARCA N°78 de este partido, propiedad de GONZALEZ TERUEL MARIANA VALERIA.-
23/06/2017	1626/17	<u>ORDENANZA N° 12032/17</u> <u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 5 a Fs. 127, del Expte. 2274/17, pertenecientes al Colegio Nuestra Señora del Rosario.
23/06/2017	1625/17	<u>ORDENANZA N° 12035/17</u> <u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 132 del Expte. 2657/17, pertenecientes al Colegio Asunción de la Virgen.
23/06/2017	1624/17	<u>ORDENANZA N° 12036/17</u> <u>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE</u> al Departamento Ejecutivo a realizar con fondos Municipales la Obra Túnel Bajo a Nivel calle Quirno Costa y Vías del Ferrocarril Ramal Mitre en la Localidad y Partido de San Fernando. <u>ARTICULO 2°.- DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA</u> la obra del Túnel Paso Bajo Nivel calle Quirno Costa y Vías del Ferrocarril Ramal Mitre en la Localidad y Partido de San Fernando.
23/06/2017	1623/17	<u>ORDENANZA N° 12037/17</u> <u>ARTICULO 1.- ACEPTASE</u> la donación de tres semáforos de "Espacio Escuela" por parte de la firma Desarrollo y Comunicaciones S.R.L.

23/06/2017	1622/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12038/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE</u> al Departamento Ejecutivo a la realización de la obra para la puesta en valor del edificio ubicado en la calle Malvinas Argentinas N° 3555 de este Partido, Circ. VII, Sec. E, Quinta 16, Mz.16b, Parcela 10, para el funcionamiento de la Estación de Policía Local.</p>
23/06/2017	1621/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12039/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.- AUTORIZASE</u> al Departamento Ejecutivo, a través de la Contaduría Municipal, a registrar la deuda de \$ 130.170,53 (Pesos ciento treinta mil ciento setenta con 53/100) a favor de la firma Talleres Gráficos Coronel, según surge de las constancias obrantes en el Expediente 3509/17 y proceder a su pago.</p>
23/06/2017	1620/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12031/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 144 vuelta del Expte. 2253/17, pertenecientes a la Escuela de la Comunidad Cristiana.</p>
23/06/2017	1619/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12034/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Apruébase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 68 vuelta, del Expte. 2656/17, pertenecientes al Colegio San Fernando.</p>
23/06/2017	1618/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12029/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 119 vuelta del Expte. 2116/17, pertenecientes al Colegio San Rafael.</p>
23/06/2017	1617/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12030/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 5 a Fs. 193, del Expte. 2117/17, pertenecientes al Colegio San Martin de Tours.</p>
23/06/2017	1616/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12033/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 6 a Fs. 277 del Expte. 2275/17, pertenecientes a la Escuela Hogar María Jauregui de Pradere.</p>
22/06/2017	1615/17	<p><u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Malvinas Argentinas N° 2951 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-E-10-10A-1, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 13655/00000.</p> <p><u>Artículo 2°.- DIVIDIR</u> la cuenta municipal N° 13655/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Malvinas Argentinas N° 2951 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-E-10-10A-1, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2016.</p>

22/06/2017	1614/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle España N° 2304 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-L-78-22, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 13655/00000.</p> <p>Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta municipal N° 13655/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle España N° 2304 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-L-78-22, a partir del mes de OCTUBRE de 2016.</p>
22/06/2017	1613/17	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 160° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
22/06/2017	1612/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Lavalle N° 1253, nomenclatura catastral I-A-59-3A-2, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 1305/00002.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Lavalle N° 1253, nomenclatura catastral I-A-59-3A-2 Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 1305/00002, a partir del mes de Julio de 2016.</p>
22/06/2017	1611/17	<p>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2088 de este Partido, a nombre de SANCHEZ LAURA NATALIA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-</p>
22/06/2017	1610/17	<p>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle FRAY LUIS BELTRAN N° 2140 de este Partido, a nombre de MARE IMPORT S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-</p>
22/06/2017	1609/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2057 de este Partido, propiedad de MARCONI DANIEL ADRIAN.-</p>
22/06/2017	1608/17	<p>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 340 de este Partido, a nombre de REBULL FERNANDO CARLOS o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-</p> <p style="text-align: right;">22/06/2017</p>
22/06/2017	1607/17	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1937 de este partido, propiedad de MOLINA IRIS DE LOS ANGELES a favor de RODOLFO MARTIN GUZMAN.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8331) COMPOSTURA DE MÁQUINAS Y ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, OFICINA, ETC. al comercio que gira con los rubros (7226) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS Y ARTEFACTOS DEL HOGAR (8186) RECEPTORÍA EN GENERAL Y MENSAJERÍA.-</p>

22/06/2017	1606/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA LOS RUBROS (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES (7963) QUIOSCO al comercio que seguirá con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2306 de este partido, propiedad de VARGA OMAR ANTONIO.-
22/06/2017	1605/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA al comercio que giraba con el rubro (7081) HELADERIA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4066 de este partido, propiedad de CASARRUBIOS RICARDO DIONISIO.-
22/06/2017	1604/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle CONSTITUCION N° 1072 de este partido, propiedad de PLATAFORMA EDUCATIVA S.R.L.-
22/06/2017	1603/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JOHN F. KENNEDY N° 2398 de este Partido, propiedad de GODOY DOMINGA al mes de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
22/06/2017	1602/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7121) ZAPATERÍA, MARROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASÍAS sito en la calle CONSTITUCION N° 3122 de este partido, propiedad de GOGGI SUSANA ROSA.-
22/06/2017	1601/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENTRO) al comercio que funcionará con los rubros (7963) QUIOSCO (8302) BAR CAFÉ el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°779 de este partido, propiedad de FERRARA SUSANA MARIA.-
22/06/2017	1600/17	Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°607/17 de fecha 23 de marzo de 2017; Artículo 2.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 2838/13, el que quedará redactado de la siguiente manera HABILITAR el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5699 de este partido, propiedad de CANGRO FABIANA ALEJANDRA;
22/06/2017	1599/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GUIDO Y SPANO N° 3013 de este Partido, propiedad de MARCUCCI MARIELA CELESTE al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
22/06/2017	1598/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA sito en la calle BELGRANO N° 1299 de este partido, propiedad de SOTLAR PEREZ MARIA DEL CARMEN.-
22/06/2017	1597/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA N° 398 de este Partido, propiedad de GOMEZ TOMAS EUGENIO al mes de de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
22/06/2017	1596/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5519 de este partido, propiedad de LEIVA GRACIELA MARGARITA.-
22/06/2017	1595/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUINTANA N° 5427 de este Partido, propiedad de ÁLVAREZ JOSEFA CENORINDA al mes de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-

22/06/2017	1594/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (8301) RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA (8328) ALQUILER DE SALONES sito en la calle ESCALADA N° 2800 de este partido, propiedad de ASOCIACION DEPORTIVA ALEMANA DE PUNTA CHICA DEUSTCHER SPORTVEREIN PUNTA CHICA.-										
22/06/2017	1593/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle SOBREMORTE N°105 – LAS HERAS N°2014 de este partido, propiedad de GUZMAN JOSE MILTON..-										
22/06/2017	1592/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle ENTRE RIOS N°2295 esquina GANDOLFO N°2423 de este partido, propiedad de POLETTI VERA GRACIELA; Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA al comercio del artículo 1° que giraba con el rubro (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS.-										
22/06/2017	1591/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3581) TALLER ELECTROMECHANICO Y DE REPARACION EN GENERAL, EXCLUIDO AUTOMOTORES sito en la calle CHARLIN N° 1280 de este partido, propiedad de REDIMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-										
21/06/2017	1590/17	Artículo 1°.- TENER POR HABILITADO el comercio que gira con el rubro (8672) SISTEMA DE TV. POR CABLE. PLANTA EMISORA sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°1736 de este partido, propiedad de CABLEVISION S.A..-										
21/06/2017	1589/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2704 de este Partido, propiedad de OVIEDO ESTEBAN DAMIAN a favor de BORDIGONI MARCELA NORA.-										
21/06/2017	1588/17	Artículo 1°.- DAR POR CULMINADO el contrato de becas de las siguientes personas a partir de la fecha de notificación: <table border="1" data-bbox="517 1223 1243 1375"> <tr> <td>18227</td> <td>FANDOS LOPEZ MARIA SOL</td> </tr> <tr> <td>18167</td> <td>MARTIN CARLOS ERNESTO</td> </tr> <tr> <td>18251</td> <td>ZAFFARONI ANTONELLA</td> </tr> <tr> <td>18259</td> <td>ACUÑA BRIAN NAHUEL</td> </tr> <tr> <td>18264</td> <td>PEREIRA MARTIN GABRIEL</td> </tr> </table>	18227	FANDOS LOPEZ MARIA SOL	18167	MARTIN CARLOS ERNESTO	18251	ZAFFARONI ANTONELLA	18259	ACUÑA BRIAN NAHUEL	18264	PEREIRA MARTIN GABRIEL
18227	FANDOS LOPEZ MARIA SOL											
18167	MARTIN CARLOS ERNESTO											
18251	ZAFFARONI ANTONELLA											
18259	ACUÑA BRIAN NAHUEL											
18264	PEREIRA MARTIN GABRIEL											
21/06/2017	1587/17	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una remuneración de \$ 11.398,46, (pesos once mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y seis centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017. <table border="1" data-bbox="501 1693 1485 1912"> <tr> <td>LLAMA JUAN IGNACIO</td> <td>D.N.I. N° 36.811.933</td> </tr> <tr> <td>ASPITIA MARIA NAZARENA</td> <td>D.N.I. N° 38.255.738</td> </tr> <tr> <td>DELGUI DANIELA MARIA</td> <td>D.N.I. N° 40.192.768</td> </tr> <tr> <td>HEREDIA FERNANDO GABRIEL</td> <td>D.N.I. N° 38.534.611</td> </tr> <tr> <td>NAVARRO MILAGROS ANTONELLA</td> <td>D.N.I. N° 40.022.808</td> </tr> </table>	LLAMA JUAN IGNACIO	D.N.I. N° 36.811.933	ASPITIA MARIA NAZARENA	D.N.I. N° 38.255.738	DELGUI DANIELA MARIA	D.N.I. N° 40.192.768	HEREDIA FERNANDO GABRIEL	D.N.I. N° 38.534.611	NAVARRO MILAGROS ANTONELLA	D.N.I. N° 40.022.808
LLAMA JUAN IGNACIO	D.N.I. N° 36.811.933											
ASPITIA MARIA NAZARENA	D.N.I. N° 38.255.738											
DELGUI DANIELA MARIA	D.N.I. N° 40.192.768											
HEREDIA FERNANDO GABRIEL	D.N.I. N° 38.534.611											
NAVARRO MILAGROS ANTONELLA	D.N.I. N° 40.022.808											

21/06/2017	1586/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal GUZMAN MERCEDES FELISA M.I.Nº 11.618.651 – Legajo Personal 3154- Grupo C - Tramo 2– Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2.017 quien prestara funciones en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente .</p>																																										
21/06/2017	1585/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Guillermo Mauricio SERRA – M.I.Nº 20.069.219 como Personal Destajista percibiendo una remuneración de \$ 11.068,75 (pesos once mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de chofer de la retroexcavadora en general en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.017.</p>																																										
21/06/2017	1584/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a la agente Facundo ODRIUZOLA ACEVEDO – M.I.Nº 40.948.321 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 11.068,75 (pesos once mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos), cumpliendo funciones de chofer en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.017:</p>																																										
21/06/2017	1583/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a la agente Mabel Bibiana PINO – M.I.Nº 16.057.336 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.932,51 (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.017:</p>																																										
21/06/2017	1582/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>4.3.3.0</td> <td>EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO</td> <td>\$ 20.000</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>4.3.8.0</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 20.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 40.000</td> </tr> </table>	1110118000	35.09.00	132	4.3.3.0	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 20.000	1110118000	35.09.00	132	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 20.000	TOTAL					\$ 40.000																								
1110118000	35.09.00	132	4.3.3.0	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 20.000																																							
1110118000	35.09.00	132	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 20.000																																							
TOTAL					\$ 40.000																																							
21/06/2017	1581/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR el cálculo de recursos de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.09.01</td> <td>140</td> <td></td> <td>CONINDELTA (AFECTADO)</td> <td>\$ 1.081.845,48.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.081.845,48.-</td> </tr> </table>	1110103000	17.5.09.01	140		CONINDELTA (AFECTADO)	\$ 1.081.845,48.-	TOTAL					\$ 1.081.845,48.-																														
1110103000	17.5.09.01	140		CONINDELTA (AFECTADO)	\$ 1.081.845,48.-																																							
TOTAL					\$ 1.081.845,48.-																																							
21/06/2017	1580/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.3.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td>\$ 10.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.4.3.0</td> <td>110</td> <td>ARTICULOS DE CAUCHO</td> <td>\$ 80.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.4.4.0</td> <td>110</td> <td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.5.6.0</td> <td>110</td> <td>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</td> <td>\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.6.2.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE VIDRIO</td> <td>\$ 10.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.3.2.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 2.800.000,00.-</td> </tr> </table>	1110117000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 10.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 80.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 400.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.5.6.0	110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 300.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.6.2.0	110	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 10.000,00.-	1110117000	01.00.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 2.000.000,00.-	TOTAL					\$ 2.800.000,00.-
1110117000	01.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 10.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 80.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 400.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	2.5.6.0	110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 300.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	2.6.2.0	110	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 10.000,00.-																																							
1110117000	01.00.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 2.000.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 2.800.000,00.-																																							

21/06/2017	1579/17	<p>ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al señor José Laurino – Presidente de la Congregación San Giovanni Battista – a realizar el evento de celebración del 60º Aniversario de dicha Congregación, el día domingo 24 de junio de 2.017, según el siguiente cronograma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesión, la cual tendría el siguiente recorrido: partida a las 16:00 Hs. desde la Parroquia Santa Teresita (Sobremonte y Pasteur) – Sobremonte – Av. Avellaneda – Alem – Quintana – Besares – Pasteur, finalizando el recorrido, en la Parroquia.- • Acto Cívico, con oratoria de autoridades de la Congregación.- • Misa en honor al Santo Patrono, concluyendo el evento a la hora 20:00.- <p>ARTICULO 2º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el evento descrito en el Artículo 1º.-</p>
21/06/2017	1578/17	<p>Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto 351/17, el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO 1º- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (2441) CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR DE CARÁCTER INDUSTRIAL (2881) INDUSTRIAS ANEXAS. ARTES GRAFICAS sito en CRISOL N°2619 y TUCUMAN N°3560 de este partido, propiedad de F Y R S.A..-</p>
21/06/2017	1577/17	<p>Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO las solicitudes de transferencia a favor de CALARCO GONZALO JOSE al comercio sito en AV. PTE. PERON N° 3385, al mes de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p>Artículo 2º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3385 de este Partido, propiedad de CIARROCCHI LUCAS MANUEL al mes de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
21/06/2017	1576/17	<p>Artículo 1º.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle CONSTITUCION N°1356 de este partido, propiedad de CALONICO TAUREL FACUNDO.-</p>
21/06/2017	1575/17	<p>ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VIII, Sección Rural, Manzana -, Parcela 77 A, UF 814, Cuenta N°33855/05142, tramitado por expediente N° 9230/15, subsidio de \$ 2.070,46 (pesos dos mil setenta con cuarenta y seis centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección N, Manzana 20, Parcela 21 a, Cuenta N° 38049/00000, tramitado por expediente N° 9428/15, subsidio de \$ 2.070,46 (pesos dos mil setenta con cuarenta y seis centavos);
21/06/2017	1574/17	<p>Artículo 1º.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SOBREMONTA N° 3457 de este Partido, propiedad de INDUSTRIAS DE VANGUARDIA S.R.L. al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/06/2017	1398/17	<p>Artículo 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL al Torneo de Rugby “Copa San Fernando” con la participación de diferentes instituciones deportivas locales, que se disputará el 10 de junio de 2017 y en sus sucesivas ediciones.</p>
17/05/2017	1106/17	<p>Artículo. 1º: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra “CONDUCTO HIDRAULICO BRANDSEN / JACOBE”, de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 14 de Junio de 2017 a las 10:00hs.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		